Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 064/2024 de fecha 27 de agosto de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 064-021/2024

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS N° 378/2022, N° 386/2022, N° 388/2022, N° 393/2022 Y N° 397/2022, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS DUTRIEC S.A., INDUFAR C.I.S.A., LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., MEGALABS PARAGUAY S.A., Y QUIMFA S.A., RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 131/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 103/19", CON ID N° 399.379.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1714/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 26 de agosto de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 266/2024, de fecha 31 de mayo de 2024, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 378/2022, N° 386/2022, N° 388/2022, N° 393/2022 y N° 397/2022, suscritos con las firmas DUTRIEC S.A., INDUFAR C.I.S.A., LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., MEGALABS PARAGUAY S.A., y QUIMFA S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 131/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 103/19", con ID N° 399.379; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 058-007/2022, de fecha 23 de setiembre de 2022, y Resolución C.A. N° 059-038/2022, de fecha 27 de setiembre de 2022; se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 131/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 103/2019 PARA EL IPS", formalizándose con las firmas DUTRIEC S.A., en fecha 12 de octubre de 2022, a través del Contrato N° 378/2022, INDUFAR C.I.S.A., en fecha 30 de septiembre de 2022, a través del Contrato N° 386/2022, LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., en fecha 17 de octubre de 2022, a través del Contrato N° 388/2022, MEGALABS PARAGUAY S.A., en fecha 17 de octubre de 2022, a través del Contrato N° 393/2022, y QUIMFA S.A., en fecha 20 de octubre de 2022, a través del Contrato N° 397/2022;

Que, por Nota de fecha 20 de febrero de 2024, la firma DUTRIEC S.A., otorgó su conformidad para la ampliación de monto del Contrato N° 378/2022;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Que, por Nota de fecha 13 de febrero de 2024, la firma INDUFAR C.I.S.A., otorgó su conformidad para la ampliación de vigencia y monto del Contrato N° 386/2022;

Que, por Nota de fecha 15 de febrero de 2024, la firma LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., otorgó su conformidad para la ampliación de vigencia y monto del Contrato N° 388/2022;

Que, por Nota de fecha 16 de febrero de 2024, la firma MEGALABS PARAGUAY S.A., otorgó su conformidad para la ampliación del monto del Contrato N° 393/2022;

Que, por Nota de fecha 13 de febrero de 2024, la firma QUIMFA S.A., otorgó su conformidad para la ampliación de vigencia y monto del Contrato N° 397/2022;

Que, por Memorando GMI/MI2/N° 021/2024, de fecha 20 de febrero de 2024, identificado como Expediente MEM-7144-2024-000021, el Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la ampliación de monto de los ítems N° 14, N° 26 y N° 79, del Contrato N° 378/2022 , suscrito con la firma DUTRIEC S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 131/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 103/2019 PARA EL IPS", manifestando que: *"La modificación se fundamenta principalmente en asegurar la provisión continua de los medicamentos considerados de suma importancia para preservar la vida de los asegurados del IPS, a fin de evitar el desabastecimiento de los mismos, hasta tanto se concrete los nuevos procesos de compra y adjudicación que en ocasiones generan quiebres en la prestación de los servicios"*;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 88/2024, de fecha 12 de marzo de 2024, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"...Por tanto, en atención a lo expuesto y a la reglamentación vigente, resulta jurídicamente viable proceder a la suscripción de una Adenda para la Ampliación monto del Contrato N° 378/2022 Ítems N° 14, N° 26 y N° 79, suscripto con la firma DUTRIEC S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 131/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 103/2019 PARA EL IPS, con ID: 399.379, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, respetando el límite legal del*

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

20%, en base a lo preceptuado en el Art. 55 de la Ley N° 2051/03, en concordancia con la Resolución N° 5695/2019...";

Que, por Memorando GMI/MI2/N° 015/2024, de fecha 14 de febrero de 2024, identificado como Expediente MEM-7144-2024-000015, el Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la ampliación de vigencia hasta la fecha 20/02/2025 y de monto de los ítems N° 10, N° 12, N° 14, N° 28, N° 35, y N° 53 del Contrato N° 386/2022, suscrito con la firma INDUFAR C.I.S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 131/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 103/2019 PARA EL IPS", manifestando que: *"La modificación se fundamenta principalmente en asegurar la provisión continua de los medicamentos considerados de suma importancia para preservar la vida de los asegurados del IPS, a fin de evitar el desabastecimiento de los mismos, hasta tanto se concrete los nuevos procesos de compra y adjudicación que en ocasiones generan quiebres en la prestación de los servicios"*;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 84/2024, de fecha 11 de marzo de 2024, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"...Por tanto, en atención a lo expuesto y a la reglamentación vigente, resulta jurídicamente viable proceder a la suscripción de una Adenda para la Ampliación de vigencia hasta el 20 de febrero de 2025, y la ampliación de monto del Contrato N° 386/2022, Ítems N° 10, N° 12, N° 14, N° 28, N° 35, y N° 53, suscripto con la firma INDUFAR C.I.S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 131/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 103/2019 PARA EL IPS, con ID: N° 399.379, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, respetando el límite legal del 20%, en base a lo preceptuado en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03, De Contrataciones Públicas en concordancia con la Resolución N° 5695/2019..."*;

Que, por Memorando GMI/MI2/N° 019/2024, de fecha 19 de febrero de 2024, identificado como Expediente MEM-7144-2024-000019, el Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la ampliación de vigencia hasta la fecha 20/02/2025 y de monto de los ítems N° 35, N° 47 y N° 72 del Contrato N° 388/2022, suscrito con la firma LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 131/2021 "ADQUISICIÓN

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 103/2019 PARA EL IPS", manifestando que: *"La modificación se fundamenta principalmente en asegurar la provisión continua de los medicamentos considerados de suma importancia para preservar la vida de los asegurados del IPS, a fin de evitar el desabastecimiento de los mismos, hasta tanto se concrete los nuevos procesos de compra y adjudicación que en ocasiones generan quiebres en la prestación de los servicios"*;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 90/2024, de fecha 12 de marzo de 2024, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"...Por tanto, en atención a lo expuesto y a la reglamentación vigente, resulta jurídicamente viable proceder a la suscripción de una Adenda para la Ampliación de vigencia hasta el 20 de febrero de 2025, y la ampliación de monto del Contrato N° 388/2022, Ítems N° 35, N° 47 y N° 72, suscripto con la firma LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 131/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 103/2019 PARA EL IPS, con ID: N° 399.379, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, respetando el límite legal del 20%, en base a lo preceptuado en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03, De Contrataciones Públicas en concordancia con la Resolución N° 5695/2019..."*;

Que, por Memorando GMI/MI2 N° 018/2024, de fecha 19 de febrero de 2024, identificado como Expediente MEM-7144-2024-000018, el Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la ampliación de monto de los ítems N° 12 y N° 46 del Contrato N° 393/2022, suscrito con la firma MEGALABS PARAGUAY S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 131/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 103/2019 PARA EL IPS", manifestando que: *"La modificación se fundamenta principalmente en asegurar la provisión continua de los medicamentos considerados de suma importancia para preservar la vida de los asegurados del IPS, a fin de evitar el desabastecimiento de los mismos, hasta tanto se concrete los nuevos procesos de compra y adjudicación que en ocasiones generan quiebres en la prestación de los servicios"*;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 91/2024, de fecha 12 de marzo de 2024, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"...Por tanto, en atención a lo expuesto y a la reglamentación vigente. resulta*

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

jurídicamente viable proceder a la suscripción de una Adenda para la Ampliación de ampliación de monto del Contrato N° 393/2022 Ítems N° 12 y N° 46, suscripto con la firma MEGALABS PARAGUAY S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 131/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 103/2019 PARA EL IPS, con ID: N° 399.379, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, respetando el límite legal del 20%, en base a lo preceptuado en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03, De Contrataciones Públicas en concordancia con la Resolución N° 5695/2019...";

Que, por Memorando GMI/MI2 N° 020/2024, de fecha 20 de febrero de 2024, identificado como Expediente MEM-7144-2024-000020, el Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la ampliación de vigencia hasta la fecha 20/02/2025, y de monto de los ítems N° 4, N° 10, N° 17, N° 37, N° 47, N° 65, N° 66, N° 72 y N° 77 del Contrato N° 397/2022, suscrito con la firma QUIMFA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 131/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 103/2019 PARA EL IPS", manifestando que: *"La modificación se fundamenta principalmente en asegurar la provisión continua de los medicamentos considerados de suma importancia para preservar la vida de los asegurados del IPS, a fin de evitar el desabastecimiento de los mismos, hasta tanto se concrete los nuevos procesos de compra y adjudicación que en ocasiones generan quiebres en la prestación de los servicios"*;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 87/2024, de fecha 12 de marzo de 2024, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"...Por tanto, en atención a lo expuesto y a la reglamentación vigente, resulta jurídicamente viable proceder a la suscripción de una Adenda para la Ampliación de ampliación de vigencia 20 de febrero 2025 y la ampliación del monto del Contrato N° 397/2022 Ítems N° 4, N° 10, N° 17, N° 37, N° 47, N° 65, N° 66, N° 72 y N° 77, suscripto con la firma QUIMFA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 131/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 103/2019 PARA EL IPS, con ID: 399.379, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, respetando el límite legal del 20%, en base a lo preceptuado en el Art. 55° de la Ley N° N° 2051/03, De Contrataciones Públicas, en concordancia con la Resolución N° 5695/2019..."*;

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 064-021/2024

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 13 de marzo de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, a través de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, solicitó a la Gerencia de Salud, el parecer favorable correspondiente a las ampliaciones solicitadas, de manera a proseguir con los trámites administrativos pertinentes;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 13 de marzo de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento Técnico de Contrataciones, la inclusión al Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2024, la ampliación de los Contratos mencionados;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 112/2024, de fecha 13 de marzo de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), correspondiente a la ampliación de monto de los Contratos N° 378/2022, N° 386/2022, N° 388/2022, N° 393/2022 y N° 397/2022;

Que, por Memorando CA/N° 5000026247/2024, de fecha 08 de abril de 2024, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2024, por el monto de G. 153.716.220.- (Guaraníes ciento cincuenta y tres millones setecientos diez y seis mil doscientos veinte), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 912/2024, de fecha 08 de abril de 2024, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 378/2022, de la firma DUTRIEC S.A.;

Que, por Memorando CA/N° 5000026248/2024, de fecha 08 de abril de 2024, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2024, por el monto de G. 2.127.228.634.- (Guaraníes dos mil ciento veintisiete millones doscientos veintiocho mil seiscientos treinta y cuatro), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 913/2024, de fecha 08 de abril de 2024, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 386/2022, de la firma INDUFAR C.I.S.A.;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 064-021/2024

Que, por Memorando CA/N° 5000026249/2024, de fecha 08 de abril de 2024, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2024, por el monto de G. 4.871.520.000.- (Guaraníes cuatro mil ochocientos setenta y un millones quinientos veinte mil.), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 914/2024, de fecha 08 de abril de 2024, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 388/2022, de la firma LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A.;

Que, por Memorando CA/N° 5000026252/2024, de fecha 08 de abril de 2024, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2024, por el monto de G. 38.823.836.- (Guaraníes treinta y ocho millones ochocientos veintitrés mil ochocientos treinta y seis), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 927/2024, de fecha 08 de abril de 2024, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 393/2022, de la firma MEGALABS PARAGUAY S.A.;

Que, por Memorando CA/N° 5000026254/2024, de fecha 08 de abril de 2024, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2024, por el monto de G. 6.130.601.700.- (Guaraníes seis mil ciento treinta millones seiscientos un mil setecientos), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 928/2024, de fecha 08 de abril de 2024, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 397/2022, de la firma QUIMFA S.A.;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 08 de mayo de 2024, la Gerencia de Salud, otorgó su Visto Bueno, en el marco invocado, a fin de proseguir con los trámites que sean necesarios para la ampliación de los Contratos en cuestión;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 064-021/2024

Que, las presentes ampliaciones encuentran su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y las Resoluciones DNCP/N° 5695/2019, emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 378/2022, N° 386/2022, N° 388/2022, N° 393/2022 y N° 397/2022, suscritos con las firmas DUTRIEC S.A., INDUFAR C.I.S.A., LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., MEGALABS PARAGUAY S.A. y QUIMFA S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 131/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 103/19", conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que constan de 03 (tres) fojas y se adjuntan a la presente Resolución.----------

2°) Establecer que las demás Cláusulas Contractuales de los Contratos N° 378/2022, N° 386/2022, N° 388/2022, N° 393/2022 y N° 397/2022, permanecen invariables.----------

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de las Adendas resultantes a los Contratos mencionados, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de las Adendas resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento de los referidos Contratos.----------

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/pb.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUÁI REKUÁI

GOBIERNO DEL PARAGUAY

ANEXO

Licitación Pública Nacional - SBE N° 131/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 103/19"

- **Ampliación de Vigencia**

N°	N° Contrato	Empresa	Vigencia del Contrato Hasta	Ampliar Vigencia Hasta
1	386/2022	INDUFAR C.I.S.A.	30/10/2024	**20/02/2025**
2	388/2022	LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A.	17/11/2024	**20/02/2025**
3	397/2022	QUIMFA S.A.	20/11/2024	**20/2/2025**

- **Ampliación de monto**

DUTRIEC S.A. CONTRATO N° 378/2022

Ítem	Código Catálogo	Código	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar (IVA incluido)
14	51101578-002	1015	10000087	Cefazolina inyectable	Unidad	VIAL	47.700	CEFAZOLINA 1 g. DUTRIEC	NACIONAL	7.993	381.266.100	9.540	76.253.220
26	51181704-013	1089	10000133	Dexametazona fosfato bisodica + DexametasonaPivalato - Inyectable	Unidad	VIAL	14.780	DEXAMETASONA 20 mg. DEPOT. DUTRIEC	NACIONAL	19.750	291.905.000	2.956	58.381.000
79	51131807-005	1211	10000468	Fitomenadiona / Vitamina K solucion inyectable	Unidad	AMPOLLA	29.000	VITAMINA K 1 mg/ml. Dutriec	NACIONAL	3.290	95.410.000	5.800	19.082.000
Monto a Ampliar: Guaraníes ciento cincuenta y tres millones setecientos diez y seis mil doscientos veinte. IVA incluido													**153.716.220**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Secretaría de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUÁI REKUÁI

GOBIERNO DEL PARAGUAY

INDUFAR C.I.S.A. CONTRATO N° 386/2022

Ítem	Código Catálogo	Código	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar (IVA incluido)
10	51101572-002	521	10000053	Azitromicina comprimido	Unidad	UNIDAD	392.700	AZIMUT	NACIONAL	3.943	1.548.416.100	78.540	309.683.220
12	51151702-001	9409	10000067	Brimonidina gotas oftalmologica	Unidad	FRASCO	3.510	OFTALMOL B	NACIONAL	28.427	99.778.770	702	19.955.754
14	51101578-002	1015	10000087	Cefazolina inyectable	Unidad	VIAL	79.500	CECAN 1 G	NACIONAL	7.993	635.443.500	15.900	127.088.700
28	51131617-002	9986	10000146	Diosmina comprimido	Unidad	UNIDAD	872.000	GARTEM 600	NACIONAL	2.230	1.944.560.000	174.400	388.912.000
35	51191507-001	1146	10000174	Espironolactona Comprimido	Unidad	UNIDAD	466.800	INDURIT FORTE	NACIONAL	1.345	627.846.000	93.360	125.569.200
53	51181517-001	510	10000314	Metformina - comprimido	Unidad	UNIDAD	8.425.800	GLICOMED	NACIONAL	686	5.780.098.800	1.685.160	1.156.019.760
Monto a Ampliar: Guaranies dos mil ciento veinte y siete millones doscientos veinte y ocho mil seiscientos treinta y cuatro. IVA incluido													**2.127.228.634**

LABORATORIO DE PRODCUTOS ÉTICOS C.E.I.S.A. CONTRATO N° 388/2022

Ítem	Código Catálogo	Código	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar (IVA incluido)
35	51191507-001	1146	10000174	Espironolactona Comprimido	Unidad	UNIDAD	778.000	ALDOXOL FORTE	PARAGUAY	1.345	1.046.410.000	155.600	209.282.000
47	51141518-001	10313	10000288	Levetiracetam comprimido	Unidad	UNIDAD	655.000	LEVETAM 500	PARAGUAY	2.498	1.636.190.000	131.000	327.238.000
72	51121763-001	10008	10000433	Telmisartan comprimido	Unidad	UNIDAD	7.500.000	PRILARTAN 80	PARAGUAY	2.890	21.675.000.000	1.500.000	4.335.000.000
Monto a Ampliar: Guaranies cuatro mil ochocientos setenta y un millones quinientos veinte mil. IVA incluido													**4.871.520.000**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ALBANA MARTINEZ
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUÁI REKUÁI

GOBIERNO DEL PARAGUAY

MEGALABS PARAGUAY S.A. CONTRATO N° 393/2022

Ítem	Código Catálogo	Código	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar (IVA incluido)
12	51151702-001	9409	10000067	Brimonidina gotas oftalmologica	Unidad	FRASCO	2.340	BRIMOPRESS	ARGENTINA	28.427	66.519.180	468	13.303.836
46	51241110-999	10467	10000277	Latanoprost Colirio	Unidad	FRASCO	3.200	LOUTEN	ARGENTINA	39.875	127.600.000	640	25.520.000
Monto a Ampliar: Guaranies treinta y ocho millones ochocientos veinte y tres mil ochocientos treinta y seis. IVA incluido													**38.823.836**

QUIMFA S.A. CONTRATO N° 397/2022

Ítem	Código Catálogo	Código	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar (IVA incluido)
4	51121511-001	1129	10000033	Amiodarona Clorhidrato Inyectable	Unidad	AMPOLLA	42.000	MIODARON	NACIONAL	11.252	472.584.000	8.400	94.516.800
10	51101572-002	521	10000053	Azitromicina comprimido	Unidad	UNIDAD	654.500	AMIZIN 500	NACIONAL	3.943	2.580.693.500	130.500	516.138.700
17	51141706-003	10679	10000108	Citicolina Solucion Oral	Unidad	SACHET	558.000	CEREBROL 1000	NACIONAL	16.250	9.067.500.000	111.600	1.813.500.000
37	51122201-002	1123	10000181	Etilefrina Clorhidrato Inyectable	Unidad	AMPOLLA	25.100	FORTINIL	NACIONAL	27.300	685.230.000	5.020	137.046.000
47	51141518-001	10313	10000288	Levetiracetam comprimido	Unidad	UNIDAD	393.000	LEVEPAX 500	NACIONAL	2.498	981.714.000	78.600	196.342.800
65	51142508-001	10706	10000382	Pramipexol comprimido	Unidad	UNIDAD	305.000	ANTIPAR 1,5	NACIONAL	5.389	1.643.645.000	61.000	328.729.000
66	51141722-002	10694	10000394	Quetiapina comprimido	Unidad	UNIDAD	375.000	CAUTIVAL 100	NACIONAL	4.734	1.775.250.000	75.000	355.050.000
72	51121763-001	10008	10000433	Telmisartan comprimido	Unidad	UNIDAD	4.500.000	TEMISAR 80	NACIONAL	2.890	13.005.000.000	900.000	2.601.000 000
77	51141606-001	10481	10000453	Trazodona Comprimido	Unidad	UNIDAD	196.000	TRAZOPAX 50	NACIONAL	2.252	441.392.000	39.200	88.278.400
Monto a Ampliar: Guaranies seis mil ciento treinta millones seiscientos un mil setecientos. IVA incluido													**6.130.601.700**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Secretaría del Consejo